

## Matriz de Indicadores

Indicadores por los que se evalúan los proyectos de inversión: Generación de Empleo, Descentralización, Aumento de Exportaciones, Tecnologías Limpias, Investigación y Desarrollo e Innovación, y un indicador sectorial.

De la aplicación de la matriz de indicadores que a continuación se presenta, se asigna un puntaje total con la suma ponderada de los puntajes obtenidos en cada uno de los indicadores:

Objetivo	Ponderación	Puntaje
Generación de Empleo	40%	0 a 10
Aumento de Exportaciones	15%	0 a 10
Descentralización	10%	0 a 10
Tecnologías limpias	20%	0 a 10
Investigación, Desarrollo e Innovación	25%	0 a 10
Indicador sectorial	20%	0 a 10

Para acceder a los beneficios se debe alcanzar como mínimo 1 punto, asegurándose un piso del 20% de exoneración de IRAE y el derecho a la utilización de los restantes beneficios fiscales. Así mismo deberán obtener como mínimo 0.5 puntos en el total entre los siguientes indicadores:

- Generación de Empleo
- Aumento de exportaciones
- Tecnologías limpias
- Investigación, Desarrollo e Innovación
- Indicador Sectorial

La exoneración final de IRAE a alcanzar surge de la aplicación del siguiente procedimiento:

- 1) Al puntaje obtenido por la aplicación de la matriz de indicadores se le resta 1
- 2) Al resultado anterior se divide entre 9
- 3) Se multiplica por 80% y se le suma el 20% establecido como piso

El plazo en el que la empresa podrá aplicar la exoneración de IRAE alcanzada será el mayor entre 3 ejercicios, o el que surge de aplicar una de las siguientes fórmulas según el caso:

Para empresas nuevas:  $2 * \% \text{ Exoneración otorgado} * [8 + (IE\_UI)^{(1/5)}]$

Para empresas en marcha:  $2 * \% \text{ Exoneración otorgado} * [5 + (IE\_UI)^{(1/5)}]$

Donde IE\_UI representa la inversión elegible en millones de Unidades Indexadas.

○ **Indicadores Generales**

➤ **Generación de Empleo**

Fórmula de cálculo: 
$$\frac{\text{Empleo incremental}}{[(IE\_UI)^{(1/2)}]}$$

Siendo:

IE\_UI es la inversión elegible en millones de Unidades Indexadas (UI)

El empleo incremental se define como la variación de las personas ocupadas en el cronograma de cumplimiento del indicador<sup>1</sup> respecto a la situación inicial tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se computa como un empleado aquel que cumple un régimen semanal de 40 horas de trabajo siendo trabajadores mensuales o 173 horas mensuales para trabajadores jornaleros. En el caso que el trabajador realice menos horas de las indicadas, corresponde prorratear por la cantidad de horas efectivamente trabajadas.
- Incentivos adicionales para la contratación de colectivos con mayores problemas de empleo: para el cálculo del número de empleos incrementales, se deberá aplicar un adicional de 0,25 por cada trabajador que integre los siguientes colectivos con mayores problemas de empleo: contratación de mujeres, contratación de trabajadores menores de 25 años, contratación de trabajadores discapacitados y contratación de trabajadores rurales.

---

<sup>1</sup> El cronograma de cumplimiento del indicador implicara un compromiso del promedio de 5 años.

### ➤ Aumento de exportaciones

Fórmula de cálculo:  $\frac{\text{Exportaciones\_USD}}{[0.2*(IE\_USD)^{(2/3)}]}$

$$[0.2*(IE\_USD)^{(2/3)}]$$

Siendo:

Exportaciones\_USD el total anual de exportaciones incrementales medidas en millones de dólares en el período de 5 años.

IE\_USD la inversión elegible en millones de dólares.

Las exportaciones incrementales se definen como la variación en el monto exportado en el cronograma de cumplimiento del indicador<sup>2</sup> con respecto a la situación inicial.

### Aumento de exportaciones de servicio

A los efectos de la evaluación de exportaciones de servicios, se consideran aquellas actividades que se califican como tales a efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) según lo establecido en el artículo 34º del Decreto 220/998.

### Aumento de exportaciones agropecuarias

Las empresas cuyo giro sea la producción agropecuaria o la forestación podrán computar como exportaciones indirectas un porcentaje de las ventas en plaza incrementales de los productos agropecuarios producidos por la empresa. Para esto el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca define y actualiza los coeficientes de exportaciones indirectas y los criterios técnicos que se aplicarán a cada producto.

---

<sup>2</sup> El cronograma de cumplimiento del indicador implicara un compromiso del promedio de 5 años.

➤ **Descentralización**

El indicador Descentralización depende del lugar en el que se radica físicamente la inversión de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Departamento</b>	<b>Puntaje para Capital Departamental</b>	<b>Puntaje para resto del departamento</b>
Artigas	9	10
Cerro Largo	9	10
Salto	9	10
Durazno	9	10
Tacuarembó	9	10
Rivera	9	10
Treinta y Tres	9	10
Paysandú	9	10
Lavalleja	6	8
Soriano	6	8
Rocha	6	8
Florida	6	8
Canelones	6	8

Río Negro	6	8
San José	6	8
Flores	6	8
Colonia	6	8
Maldonado	6	8

Cuando la empresa presenta inversiones en más de una localidad, a los efectos de definir el puntaje de este indicador, se debe prorratear el puntaje de cada ubicación en función del porcentaje que represente de la inversión elegible de cada localidad sobre la inversión total elegible.

Para aquellas inversiones que se localicen en una localidad en la que la empresa ya realiza operaciones, el uso del indicador Descentralización requerirá la obtención de al menos 1 punto en el indicador Generación de Empleo, generación que se verificara que se de en la localidad por la cual puntúa.

**Descentralización en el sector turístico:**

Aquellos proyectos turísticos que brinden alojamiento y que se instalen en el departamento de Montevideo, se les otorgará un puntaje por Descentralización de 6 puntos.

Aquellos proyectos turísticos que brinden alojamiento y que se instalen en las inmediaciones del Complejo Antel Arena, tendrán una puntuación por Descentralización de 10 puntos.

Para el resto de los departamentos se aplicará la puntuación general que se define para este indicador.

### ➤ Tecnologías limpias

La definición que se adopta para la aplicación del indicador de **Tecnologías Limpias** incluye aquellos bienes que contribuyen a una producción más sostenible ambientalmente, sea mediante la eficiencia en el uso de los recursos como materias primas, insumos, agua y energía, la sustitución de combustibles fósiles por renovables, la reducción en la generación de residuos, efluentes y emisiones contaminantes (incluyendo gases de efecto invernadero) o permitan ajustar los sistemas productivos en respuesta a situaciones climáticas presentes o esperadas. Se incluyen las tecnologías que se entiende prioritario impulsar, siendo el criterio general la promoción de las tecnologías más eficientes y/o menos contaminantes. En el caso del sector energético y transporte, se destacan aquellas que reducen el consumo de combustibles fósiles.

El indicador asigna un punto por cada 5% de participación de la inversión en tecnologías limpias respecto al total, variando en todos los casos entre 0 y 10 puntos.

### ➤ Investigación, desarrollo e innovación

A fin de evaluar el componente de progreso técnico de los proyectos de inversión se considera si el mismo prevé el desarrollo de la “Investigación y Desarrollo Experimental” ó “Innovaciones tecnológicas en productos o procesos” según la definición expuesta por la Agencia Nacional de Investigación e innovación.

Se asigna 1 punto cada 5% de participación de la inversión más costos en I+D+i o del empleo en I+D+i respecto al total.

- **Indicadores Sectoriales**

De acuerdo al sector de actividad del proyecto de inversión las empresas podrán optar por un indicador sectorial.

- **Comunes a todos los sectores**

- **Desarrollo del mercado de valores**

Aplicable a todos los sectores en forma pura o combinado con otro indicador sectorial, no pudiendo en ningún caso superar 10 puntos.

Las empresas podrán obtener puntos por este indicador al financiar su proyecto mediante la utilización de alguno de los siguientes instrumentos:

Emisión de acciones o certificados de participación a través del mercado local de valores: se otorgará un punto con un máximo de diez por cada 5% de financiamiento de la inversión del proyecto a través de esta herramienta.

Emisión de títulos de deuda en el mercado local: se otorgará un punto con un máximo de cinco por cada 10% de financiamiento de la inversión del proyecto a través de esta herramienta. Es requisito imprescindible que tales emisiones se hayan efectuado mediante suscripción pública y que dichos instrumentos tengan cotización bursátil local.



### ➤ Energías Renovables de Vanguardia

El objetivo de este indicador es incentivar la inversión en fuentes de generación o aprovechamiento de energía de escasa difusión en el país como lo son: geotermia, undimotriz, maremotriz y solar de concentración. La generación de energía debe estar en el marco de medidas promocionales del Poder Ejecutivo vigentes al momento de la presentación del proyecto, decretos y/o resoluciones ministeriales.

Este indicador asignará 1 punto, con un máximo de 10 puntos, por cada 10% de participación de la inversión en fuentes de energía proveniente de geotermia, undimotriz, maremotriz o solar de concentración en el total de inversión elegible.

## Sector Comercio y Servicio

### Proyectos evaluados por el Ministerio de Economía y Finanzas

### ➤ Formación Continua y Capacitación

El principal objetivo de este indicador es promover la capacitación de los trabajadores, mediante la incorporación de nuevos conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes que permitan una mejor gestión del trabajo.

Fórmula de cálculo = 0,5 \* Trabajadores capacitados

$$(IE\_UI)^{1/2}$$

Siendo:

IE\_UI la inversión elegible en millones de Unidades Indexadas.

➤ **Diferenciación de productos y procesos**

Certificaciones oficiales o de reconocimiento internacional que den cuenta de atributos del producto o de su proceso productivo, obteniendo 3 puntos por dicha certificación. Ejemplos de este tipo de certificaciones son: Certificaciones de Sistemas de la Calidad ISO 9000, Certificaciones de Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14000, etc.

**Sector Turismo**

**Proyectos evaluados por el Ministerio de Turismo**

➤ **Servicios e infraestructura**

El objetivo de este indicador es incentivar la incorporación y mejora en los servicios e infraestructura de los operadores turísticos por encima de los mínimos exigidos para la categoría o estándares establecidos.

Se valorará especialmente la inversión en áreas que complementan el servicio de alojamiento.

Se dará un punto por cada 10% de inversión en servicios adicionales en el total invertido:

Sectorial (de 0 a 10 puntos)= Inversión en infraestructura adicional

$$IE * 0,10$$

Siendo:

IE la inversión elegible.

A los efectos de la puntuación en la matriz de indicadores se considerarán las inversiones que refieren a:

- Salas de eventos y convenciones, de exposiciones, cines, teatros, etc.
- Canchas deportivas, piscina, sala de aparatos, gimnasios, etc.
- Spa, sauna, sala de masajes, terapias, hidromasajes, etc.
- Locales comerciales, restaurantes, locales de servicios anexos, etc.
- Accesibilidad universal a todas las instalaciones del establecimiento (rampas, pasamanos, ascensores, instalaciones en general, etc.). Siempre que las mismas estén por encima de las exigencias municipales correspondientes. Las inversiones en accesibilidad, en la medida que superen las exigencias mínimas municipales, computaran por el doble de su valor.

➤ **Certificación de edificios sostenibles - Certificación LEED**

El objetivo de este indicador apunta a reforzar la política de turismo sustentable establecida por el Ministerio de Turismo. Esta certificación se basa en la incorporación en el proyecto, de aspectos relacionados con la eficiencia energética, el uso de energías alternativas, la mejora de la calidad ambiental interior, la eficiencia del consumo de agua, el desarrollo sostenible de los espacios libres de la parcela y la selección de materiales.

El puntaje de este indicador se otorgara de acuerdo al tipo de certificado que la empresa se compromete a obtener

- Certificado LEED: 4 puntos

- LEED Plata: 6 puntos

- LEED Oro: 8 puntos
- LEED Platino: 10 puntos

➤ **Formación continua y capacitación**

El principal objetivo de este indicador es promover la capacitación de los trabajadores, mediante la incorporación de nuevos conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes que permitan una mejor gestión del trabajo.

Fórmula de cálculo = 0,5 \* Trabajadores capacitados

$$(IE\_UI)^{1/2}$$

Siendo:

IE\_UI la inversión elegible en millones de Unidades Indexadas.

## **Sector Agropecuario**

### **Proyectos evaluados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**

➤ **Inversiones en adaptación al cambio climático**

Este indicador tiene como objetivo valorar positivamente las inversiones en adaptación al cambio climático que tienen por objetivo ajustar los sistemas productivos agropecuarios en respuesta a estímulos climáticos presentes o esperados o a sus efectos, y que moderan los daños o aprovechan sus oportunidades benéficas.

Se asignará 1 punto por cada 10% de participación de la inversión en Adaptación al Cambio Climático en el total invertido. El puntaje del indicador varía de 0 a 10.

➤ **Diferenciación de productos y procesos**

Se considerarán las certificaciones oficiales o de reconocimiento internacional que den cuenta de atributos del producto o de su proceso productivo. Algunos ejemplos de certificaciones que serán tenidas en cuenta son las siguientes: Buenas Prácticas Agrícolas, Producción Forestal Sustentable, Producción de carne orgánica, etc.

Las empresas que obtengan por lo menos alguna de las certificaciones que se detallan a continuación obtendrán 5 puntos en el presente indicador. En caso de obtener más de una certificación se mantiene los 5 puntos.

➤ **Capacitación de trabajadores rurales**

El objetivo de este indicador es promover la capacitación efectuada a trabajadores rurales que participen en determinados programas para su desarrollo técnico, avalados por la Dirección Nacional de Empleo del MTSS.

Fórmula de cálculo:  $0,25 * \text{trabajadores capacitados}$

(IEUI) 1/2

Siendo:

IEUI Inversión elegible en millones de UI.

## Sector Industria

### Proyectos evaluados por el Ministerio de Industria, energía y minería

#### ➤ Nivel tecnológico del producto elaborado

El objetivo del indicador es promover el desarrollo de procesos productivos con alto valor agregado. El indicador sectorial se define en función de la calificación que tengan los productos fabricados de acuerdo con la clasificación uniforme para el comercio internacional (CUCI -versión 2)<sup>3</sup> según la siguiente tabla:

Clasificación	Puntaje
Productos primarios	0
Manufacturas basadas en recursos naturales	2
Manufacturas de baja tecnología	4
Manufacturas de tecnología media	7
Manufacturas de tecnología alta	10

<sup>3</sup> La clasificación (CUCI - versión 2), se encuentra sujeta a revisión por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en mérito de adaptarla al objetivo propuesto por del indicador Nivel Tecnológico del Producto Elaborado.

➤ **Sectores y tecnologías estratégicos**

**Oferta**

Otorgamiento del puntaje máximo (10 puntos) a inversiones en sectores/disciplinas jerarquizadas en el marco del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad (SNTPyC): Biotecnología, electrónica, farmacéutica, nanotecnología, ciencia de los datos y aprendizaje automático, fabricación aditiva, audiovisual, transformación mecánica de la madera que implique generación sustancial de valor.

**Demanda**

Estímulo a la incorporación de nuevas tecnologías en sectores industriales.

Inversión en aplicación de nuevas tecnologías en productos y procesos industriales: biotecnología, nanotecnología, electrónica, diseño de productos y procesos industriales, fabricación aditiva, ciencia de los datos y aprendizaje automático, mecatrónica).

Fórmula de cálculo = Inversiones específicas

Inversión elegible \*0,05

➤ **Sello de la industria nacional**

El objetivo del indicador es promover la obtención y difusión del sello de componente nacional. El indicador se define en función de la calificación obtenida por la categoría del sello debidamente certificada, cumpliendo con los procesos y mecanismos de certificación definidos por el MIEM.

Clasificación	Puntaje
Sello A	10
Sello B	8
Sello C	6

### ➤ Formación Continua y Capacitación

El principal objetivo de este indicador es promover la capacitación de los trabajadores, mediante la incorporación de nuevos conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes que permitan una mejor gestión del trabajo.

Fórmula de cálculo = 0,5 \* Trabajadores capacitados

$$(IE\_UI)^{1/2}$$

Siendo:

IE\_UI la inversión elegible en millones de Unidades Indexadas.